



Puertos de Las Palmas

Autoridad Portuaria de Las Palmas

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS POR LA QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “NUEVA BÁSCULA PUENTE EN EL PUERTO DE PUERTO DEL ROSARIO”

ANTECEDENTES

PRIMERO.– Con fecha 17 de febrero de 2020 el Presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas acordó la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento para la adjudicación por licitación electrónica del contrato de obras para la ejecución del proyecto de **“NUEVA BÁSCULA PUENTE EN EL PUERTO DE PUERTO DEL ROSARIO”**, con las siguientes características básicas:

Valor estimado del contrato: Setenta y un mil trescientos treinta y un euros con noventa y seis céntimos (71.331,96 €), sin incluir IGIC.

Presupuesto base de licitación: Setenta y seis mil trescientos veinticinco euros con veinte céntimos (76.325,20 €), incluido IGIC.

Plazo máximo para la ejecución de las obras: Cuatro (4) meses.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Criterio de adjudicación: Precio más bajo ofertado.

Régimen jurídico de la licitación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

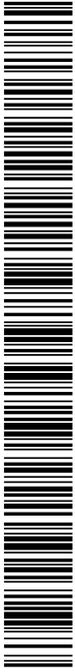
SEGUNDO.– En cumplimiento del artículo 135.1 de la LCSP se procedió a publicar la convocatoria de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>).

TERCERO.– El plazo para la presentación de ofertas inicialmente se estableció hasta el día 17 de marzo de 2020, según fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) por medio de anuncio de licitación de fecha 18 de febrero de 2020.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS ANGEL IBARRA BETANCORT (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PAL...	Presidente	07/09/2020 12:01



1006754a650c0108c3307e411b090c1c1



1006754a650c0108c3307e411b090c1c1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc?csv=1006754a650c0108c3307e411b090c1c1>

CUARTO.- Desde el 14 de marzo de 2020, los procedimientos electrónicos de contratación de la Autoridad Portuaria de Las Palmas fueron suspendidos por aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (Disposiciones adicionales tercera y cuarta). Dicha suspensión afectó al plazo de presentación de ofertas del presente procedimiento de contratación.

QUINTO.- Con efecto inmediato desde el 7 de mayo de 2020 quedaba levantada la suspensión de los procedimientos electrónicos de contratación de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en virtud de lo establecido en la disposición adicional octava y en la disposición final decimotercera del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.

SEXTO.- El día 1 de junio de 2020 se publicó un nuevo anuncio de licitación en la PLACSP, en el que se dispuso que el plazo para la presentación de ofertas para el presente procedimiento de contratación se extendería hasta el día 9 de junio de 2020.

SÉPTIMO.- Por tanto, el plazo para la presentación de ofertas comprende dos periodos:

- El primer periodo, desde el día 18 de febrero de 2020 (publicación del primer anuncio de licitación) hasta el día 14 de marzo de 2020 (suspensión del procedimiento).
- El segundo periodo, desde el día 1 de junio de 2020 (publicación del segundo anuncio de licitación) hasta el día 9 de junio de 2020.

OCTAVO.- Dentro del plazo otorgado las siguientes empresas presentaron sus ofertas:

- NIF: A35206846 GRATEC, S. A.
 Fecha de presentación: 12 de marzo de 2020 a las 18:50:01
- NIF: B76041276 SERVIVENTURA PROYECTOS Y OBRAS, S. L.
 Fecha de presentación: 8 de junio de 2020 a las 22:40:39
- NIF: A28745495 ELÍAS JADRAQUE, S. A.
 Fecha de presentación: 9 de junio de 2020 a las 13:48:44

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS ANGEL IBARRA BETANCORT (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PAL...	Presidente	07/09/2020 12:01

NOVENO.- El 16 de junio de 2020 la Mesa de Contratación evacuó el trámite de apertura y calificación administrativa. Tras la revisión de la documentación aportada por las licitadoras en el sobre electrónico de documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos (SOBRE ELECTRÓNICO 1) y consultado el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, la Mesa acordó lo siguiente:

Admitir a las siguientes licitadoras, tras verificarse el cumplimiento de los requisitos previos de participación:

NIF: A35206846 GRATEC, S. A.
NIF: A28745495 ELÍAS JADRAQUE, S. A.

Excluir a la siguiente licitadora:

NIF: B76041276 SERVIVENTURA PROYECTOS Y OBRAS, S. L.

Esta licitadora ha incluido su proposición económica en el SOBRE ELECTRÓNICO 1.

Conforme establece la CLÁUSULA 15ª.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), la proposición económica no forma parte del contenido a incluir en el SOBRE ELECTRÓNICO 1. La proposición económica se exige que se aporte en el SOBRE ELECTRÓNICO 2.

Como causa de exclusión, la CLÁUSULA 15ª.2 del PCAP dispone lo siguiente:

Tras la finalización del plazo para la presentación de ofertas se constituirá la Mesa de Contratación que procederá a la apertura y examen de la documentación presentada por los licitadores en el SOBRE ELECTRÓNICO 1, rechazándose aquellos que no lo hubiesen efectuado en la forma debida, salvo defectos subsanables a juicio de la propia Mesa de Contratación. De la reunión se levantará la oportuna acta.

Como garantía del procedimiento de contratación, la CLÁUSULA 18ª.2 del PCAP exige lo siguiente:

Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de su apertura.

Por tanto, en aplicación de lo dispuesto en la CLÁUSULA 15ª.2 del PCAP, la Mesa acuerda excluir a SERVIVENTURA PROYECTOS Y OBRAS, S. L., porque no ha efectuado en la forma debida la presentación de la documentación, presentando erróneamente su proposición económica dentro del SOBRE ELECTRÓNICO 1, impidiendo con ello que su proposición se mantenga secreta hasta el momento en que deba procederse a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO 2 (Proposiciones económicas) tal como exige la CLÁUSULA 18ª.2 del PCAP.

En el correspondiente anuncio de licitación se indica que la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO 2 (Proposiciones económicas) está prevista para el día 21 de julio de 2020, a las 11:00 horas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS ANGEL IBARRA BETANCORT (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PAL...	Presidente	07/09/2020 12:01



1006754a650c0108c3307e411b090c1c1

DÉCIMO.- La Mesa de Contratación, en sesión del día 21 de julio de 2020, efectuó la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones económicas (SOBRE ELECTRÓNICO 2) presentadas por las licitadoras admitidas, con el siguiente resultado:

NIF: A35206846 GRATEC, S. A.: Sesenta y dos mil novecientos setenta euros con cuarenta y siete céntimos (62.970,47 €), IGIC incluido.

NIF: A28745495 ELÍAS JADRAQUE, S. A.: Sesenta y un mil quinientos veinticuatro euros con cincuenta y ocho céntimos (61.524,58 €), IGIC incluido.

Seguidamente, la Mesa de Contratación efectuó el cálculo relativo a la determinación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad de conformidad con la CLÁUSULA 19^a.1.b del PCAP:

Entidad	Oferta económica (Of)	Baja porcentual (BO)	Presunción de anormalidad
GRATEC, S. A.	62.970,47 €	17,50 %	NO
ELÍAS JADRAQUE, S.A.	61.524,58 €	19,39 %	NO

Presupuesto base de licitación (PB): 76.325,20 € Ofertas recibidas (n): 2	$BO = 100 * \left(1 - \frac{Of}{PB}\right)$
--	---

Diferencia porcentual entre las ofertas: 1,89 %

De conformidad con los cálculos anteriores, la Mesa determinó que ninguna oferta se encontraba incursa en presunción de anormalidad.

UNDÉCIMO.- La Mesa de Contratación, en la misma sesión de 21 de julio de 2020, de conformidad la CLÁUSULA 20^a del PCAP, procedió a calcular la puntuación de las ofertas no incursas en valores anormales y dado que el criterio de adjudicación es el precio más bajo ofertado, a dichas ofertas se les asignó una puntuación que coincide con el porcentaje de baja calculado con respecto al presupuesto base de licitación (PB), que asciende a setenta y seis mil trescientos veinticinco euros con veinte céntimos (76.325,20 €), IGIC incluido:

Denominación social licitadora	Oferta económica (Of)	Baja de oferta (BO)	Temeridad	Puntuación Global (PG)
GRATEC, S. A.	62.970,47 €	17,50 %	NO	17,50
ELÍAS JADRAQUE, S.A.	61.524,58 €	19,39 %	NO	19,39

Presupuesto base de licitación (PB): 76.325,20 € Ofertas no temerarias: 2	$BO = 100 * \left(1 - \frac{Of}{PB}\right)$
--	---

Puertos de Las Palmas

4



1006754a650c0108c3307e411b090c1c1

DUODÉCIMO.- Sin solución de continuidad, en la misma sesión de 21 de julio de 2020, según lo establecido en la CLÁUSULA 21ª del PCAP, la Mesa elevó al Órgano de Contratación propuesta de resolución comprensiva de los siguientes pronunciamientos:

- En atención a las ofertas de las licitadoras admitidas, no incursas en valores anormales, se propone la siguiente clasificación de ofertas ordenada, de manera decreciente, atendiendo al criterio al que hace referencia la CLÁUSULA 20ª del PCAP:

	Denominación social licitadora	Proposición económica (Of)	Baja de oferta (BO)	Temeridad	Puntuación
1	ELÍAS JADRAQUE, S.A.	61.524,58 €	19,39 %	NO	19,39
2	GRATEC, S. A.	62.970,47 €	17,50 %	NO	17,50

Presupuesto base de licitación (PB): 76.325,20 €
Ofertas no temerarias: 2

$$BO = 100 * \left(1 - \frac{Of}{PB} \right)$$

- Proponer la adjudicación del contrato de obras para la ejecución del proyecto de "NUEVA BÁSCULA PUENTE EN EL PUERTO DE PUERTO DEL ROSARIO" a ELÍAS JADRAQUE, S. A., por un precio de sesenta y un mil quinientos veinticuatro euros con cincuenta y ocho céntimos (61.524,58 €), IGIC incluido.

Esta Presidencia, a la vista de los anteriores antecedentes, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en virtud del artículo 31 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, así como de las CLÁUSULAS 9ª y 22ª del PCAP que rige la licitación,

RESUELVE

PRIMERO.- Clasificar, en orden decreciente, las ofertas de las licitadoras admitidas, no incursas en valores anormales, atendiendo al criterio de adjudicación al que hace referencia la CLÁUSULA 20ª del PCAP:

	Denominación social licitadora	Proposición económica (Of)	Baja de oferta (BO)	Temeridad	Puntuación
1	ELÍAS JADRAQUE, S.A.	61.524,58 €	19,39 %	NO	19,39
2	GRATEC, S. A.	62.970,47 €	17,50 %	NO	17,50

Presupuesto base de licitación (PB): 76.325,20 €
Ofertas no temerarias: 2

$$BO = 100 * \left(1 - \frac{Of}{PB} \right)$$



1006754a650c0108c3307e411b090c1c1

SEGUNDO.- Aceptar la propuesta para adjudicar el contrato de obras para la ejecución del proyecto de “NUEVA BÁSCULA PUENTE EN EL PUERTO DE PUERTO DEL ROSARIO” a ELÍAS JADRAQUE, S. A., por un precio de sesenta y un mil quinientos veinticuatro euros con cincuenta y ocho céntimos (61.524,58 €), IGIC incluido.

EL PRESIDENTE
Luis Ibarra Betancort



1006754a650c0108c3307e411b090c1c1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=1006754a650c0108c3307e411b090c1c1>

Puertos de Las Palmas

6

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS ANGEL IBARRA BETANCORT (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PAL...	Presidente	07/09/2020 12:01